

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**Pesas y Medidas.—Circular.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas interino de esta provincia, he dispuesto que en los días 15 y 16 del corriente mes de Mayo se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Benavente y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno, incluyendo los pueblos de Molezuelas de la Carballada del partido de Puebla de Sanabria, Villanueva de las Peras, Santa María do Valverde, Morales de Valverde, San Pedro de Zamudia, Villaveza de Valverde, Navianos de Valverde y Frieria de Valverde del partido de Alcañices.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando á las Autoridades locales y dependientes de mi Autoridad, presten al Ingeniero Fiel Contraste y á su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 2 de Mayo de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

EXPROPIACIONES

Resultando en el expediente de las fincas que en el término municipal de Faramontanos de Tábara es necesario ocupar para la construcción del trozo 1.º de la carretera Tábara á la Estación de la Tabla, que el propietario que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 2 de Noviembre último, y que se expresa á continuación, no tiene en aquella villa representante debidamente autorizado á quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad, con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de Ley de Expropiación forzosa, señalarle el plazo de quince días, á contar de la publicación de este edicto, para que verifique el nombramiento de Administrador ó apoderado en Faramontanos de Tábara; advirtiéndole que de no hacerlo así, será válida la notificación que se dirija al Alcalde.

Zamora 3 de Mayo de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria

Relación que se cita

Propietario, Mariano Calabor, vecindad, se ignora.

Sección de Obras públicas.

Per D. Máximo Ramos Ferrero se ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica que suministrará fluido á Morales del Rey. La línea será trifásica á 4.000 voltios, con conductores de hierro de tres y medio milímetros de diámetro y postes de madera y la energía se engendrará en un aprovechamiento hidroeléctrico sobre el río Eria, de la propiedad del peticionario.

Para la distribución y empleo de la energía se instalará un transformador trifásico de 5 kilovoltios-amperios que reducirá la tensión de transporte á 140 voltios entre fases.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, á fin de que dentro del término de 30 día, puedan cuantos se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Alcaldía de Morales de Rey ó en la Jefatura de Obras públicas, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 2 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1427

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Zamora á Cañizal, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Zamora, y de las cuales es contratista D. Graciano Garcia, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de treinta días, donados desde el siguiente al de la publicación del presente, el Alcalde del término municipal que comprende las expresadas obras, remita á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de las reclamaciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido, que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones, en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 3 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1420

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 28 de Febrero de 1928

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez, y asistencia de los Sres. Vocales D. Gregorio Burón, D. Rafael Asensio, D. Eliseo González, D. Alberto Alba y D. Fausto Martínez Castillejo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada por manifestaciones del Sr. Presidente, del viaje realizado á Madrid y de la reunión celebrada por el Comité permanente de las Diputaciones, á la que asistió en unión de los Sres. Burón y González, haciendo constar la impresión sacada de lo tratado en la misma, respecto al empréstito para caminos vecinales y á la conveniencia de que por las Diputaciones se pida al Estado la recaudación de las contribuciones de este; de la conversación que sostuvo con el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre este asunto, así como de la carta que, re'acionada con el mismo asunto, ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que una vez conocida la contestación de éste, convocar al Pleno, para deliberar y resolver sobre asunto de tanta importancia.

Autorizar al Sr. Presidente para que conteste al interrogatorio enviado por el Comité ejecutivo de las Diputaciones de régimen común, para el mejor estudio de las reformas y transformaciones que en las mismas conviene introducir para reforzar las haciendas provinciales.

Hacer constar la satisfacción producida por las gestiones llevadas á efecto por el Diputado Sr. Burón cerca del Ministerio de Fomento, interesando del mismo la adopción de medidas que evite la repetición de descarrilamientos en la línea del Oeste; y de las realizadas en dicho Ministerio para la extinción de la plaga de la langosta en la provincia.

Celebrar sus sesiones del mes de Marzo próximo los días 10 y 24, á las once horas.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Josefa Prada Granados.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio provincial, por orden gubernativa, de la joven Nieves Valladar Aveledo.

Recabar del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa, los documentos necesarios para unir al expediente de solicitud de pensión por partos gemelares, incoado por dicho Ayuntamiento á favor de Gumersindo Villar Palazuelo.

Que entre á disfrutar la pensión de 0'75 pesetas, la anciana Andrea Casado Justel.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid, al demente Benito Cordero Cabanero.

Entregar á Lucía Castaño Ferrero, su hijo Vicente y á Bernardo Riego, su hermana Paulina Cándida Riego, asilados de la Casa-Hospicio de esta ciudad.

Girar al Sr. Presidente del Tribunal tutelar para niños de Zaragoza, el importe de las estancias causadas por la menor María de los Desamparados Santibáñez, durante el mes de Enero último, en el Asilo de las HH. Oblatas; y asimismo al Presidente del Tribunal tutelar para niños de Oviedo, el importe de las estancias causadas durante el mismo mes en aquella Casa-observación, por un menor natural de esta provincia, é interesándole se digne comunicar el nombre y demás antecedentes de dicho menor.

Admitir en el Colegio de sordo-mudos y ciegos de Salamanca al joven Juan Calvo Matellán.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz dos hijos gemelos sus respectivas esposas, á Lucinio Santiago Hernández,

Roque Román Andrés é Inocencio Charro Nogal. Quedar enterada á los efectos correspondientes, de la defunción del demente Ciriaco Lorenzo Hernández, de Toro.

Conceder al Sr. Visitador del Hospital provincial de Zamora, la autorización necesaria para adquirir los artículos que interesa con destino á dicho Establecimiento.

Devolver la documentación relativa á las solicitudes de pensión de ancianidad, formuladas por Nicanor López García y Tomasa Vasco Sánchez, de Samir de los Caños, por no haberse convocado nuevo concurso para ello.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta ciudad la niña Ana Aparicio, de Almeida y el niño Manuel Antonio Iglesias Isidro, de Villadepera.

Acceder á lo solicitado por Manuel Pozuelo Pintado, sobre ingreso en un Asilo de ancianos, teniendo que guardar el turno correspondiente de ingreso.

Recluir en observación en el Manicomio provincial de Valladolid á la presunta demente Margarita Angela Alvarez González, de Toro.

Interesar de los respectivos Ayuntamientos, la pronta terminación de los expedientes justificativos de la pobreza de los obligados á prestar alimentos á los Sordo-mudos y Ciegos pobres de esta provincia asilados en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid; rogar á la Comisaría Regia de dicho Colegio, suspenda, por breve plazo, la reclamación del importe de las estancias de los referidos asilados, á fin de poder determinar cuáles son las que debe abonar esta Diputación, é interesar un Reglamento del mencionado Establecimiento.

A los efectos de reclusión de la demente Agustina Martina Castaño, se acordó significar al Sr. Gobernador civil, que en el Manicomio provincial de Valladolid es donde se hallan reclusos los alienados á cargo de esta Diputación.

En este momento entra el Sr. Castillejo, y el Sr. Burón, pide autorización, que le fué concedida, para ausentarse.

De conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre construcción de un caño de desagüe en el camino vecinal de La Hiniesta á Carbajales.

Aprobar y satisfacer el importe del machaqueo de piedra efectuado por Saturnino Herrero, para la carretera de Villalobos á San Esteban del Molar.

Aprobar el proyecto de terminación del camino vecinal de La Hiniesta á Carbajales, con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales.

Aprobar y satisfacer la relación de efectos suministrados á la Farmacia propiedad de la Diputación,

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de la provincia, en el camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Benavente á Mombuey en Santa Cristina á Villaveza de Valverde.

Que se celebre nuevamente el acto de recepción definitiva de la obra efectuada en la carretera de Torres del Carrizal, á la que asistirán los Sres. Presidente é Ingenieros, autorizando al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que puesto de acuerdo con el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas designen día y hora en que haya de verificarse el acto.

Fijar los precios medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares del presente mes.

Aprobar y satisfacer la nueva relación de jornales devengados por los que figuran en la misma, durante el mes actual en la conservación

de la carretera de Toro á San Román de la Hornija.

Informar al Sr. Gobernador civil en sentido favorable á la concesión de autorización que solicita D. Domingo Anta, para establecer una Central Termoeléctrica en Cerecinos de Campos.

Aprobar y satisfacer la nómina de gastos ocasionados con motivo de la defunción de la Hija de la Caridad del Hospital de la Encarnación, Sor Carmen Heras Pérez.

Que se libre á favor del Sr. Secretario de la Diputación, el importe de las cantidades que tiene adelantadas para obsequiar á la Agrupación Musical Salmantina «Juventud» y Mercantil y Tuna Zamorana, y declarar de abono á favor de la Viuda de D. Miguel García las cuarenta y siete pesetas sesenta céntimos, importe de su factura de dulces y licores, para el expresado fin.

Aprobar y satisfacer la cuenta presentada por el Sr. Consejero-Jefe de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Ciudad, por desempeño de ropas.

Aprobar y satisfacer el machaqueo de piedra efectuado por Salomón García, en la carretera de Villalube.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo.

A los efectos correspondientes, devolver lo actuado en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de San Marcial, á instancia de los colonos y pastores de la Dehesa «Amor», solicitando que dicha propiedad deje de pertenecer al término municipal de La Tuda y forme parte del de San Marcial.

Conceder las autorizaciones que solicitan para construir inmediato á las carreteras provinciales que indican á D. Manuel Asensio Benito y D. Felipe Tejedor González, de Toro; D. Adrián Alvarez Niño, de Villaescusa; D. Isidro Tejedor Alonso; D. Angel Alvarez Fernández y D. Enrique Pérez; bajo las condiciones que señala en su informe el Sr. Ingeniero Director de carreteras provinciales.

Aprobar y satisfacer la factura del Garage Castilla, Valladolid, por efectos para el coche de la Diputación.

Autorizar al Sr. Ingeniero Agrónomo de esta Diputación para que lleve á efecto cuantas gestiones considere pertinentes para el mejor servicio.

Aprobar varias cuentas de cédulas personales de pueblos de esta provincia.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Angel Sendín, importe del tomo 58 de la Enciclopedia España.

Que se libren las cantidades que para gastos de los respectivos Establecimientos, solicitan los Sres. Administradores del Hospital de Benavente y Hospital-Asilo de Toro.

Elevar á definitiva la recepción provisional de la instalación de Rayos X, en el Hospital de la Encarnación, y abonar su importe.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales, ocurridos en el mes de Enero último en la Casa-Hospicio de esta ciudad y Hospital de la Encarnación.

Aprobar la cuenta de la inversión de la subvención hecha por esta Diputación al Consejo provincial de Fomento de Zamora, correspondiente al 4.º trimestre de 1927.

Autorizar al Alcalde de San Cebrián de Castro para la venta del cerdo semental concedido á dicho municipio por esta Diputación y que ingrese en la Depositaria provincial el coste primitivo del expresado animal.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Juan Martín Blanco, por carbón, para la calefacción del Palacio provincial.

Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua á la villa de Tábara.

Dada cuenta por el Sr. Ingeniero Agrónomo de esta Diputación de la venta del reproductor vacuno cedido al Ayuntamiento de Coreses, se acordó de conformidad con lo actuado en este asunto.

Interesar del Ministro de Trabajo la concesión de la Medalla del Trabajo para el Industrial D. Esteban Laguna.

Aprobar y satisfacer factura de la Viuda é hijos de Salvador Alvarez, de efectos que en la misma se indican con destino al Gobierno civil de la provincia.

Aprobar las relaciones de las cantidades recibidas y satisfechas en el Hospital-Asilo de Toro, de los meses de Diciembre y Enero últimos.

Acceder al perdón de las estancias causadas por D. Ildefonso Gabino Barbillo del Barrio, en el Hospital de la Encarnación de esta ciudad.

Dé conformidad de lo propuesto por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con motivo de haber sido destruido intencionalmente parte del arbolado en la carretera de Zamora á la Hiniesta y camino vecinal de Zamora á Almaráz, y autorizar al Sr. Presidente para que adopte las medidas extraordinarias que juzgue oportuno.

Aprobar el acta de recepción provisional de la carretera de Toro á Venialbo (Trozo 1.º)

Aprobar el cuestionario para el examen de Maquinista de la Imprenta provincial y delegar en el Tribunal nombrado el señalamiento del día y hora en que deben llevarse á efecto los ejercicios.

Enterada y que se dé cuenta á la Diputación en su primera sesión, del nombramiento de Diputado provincial corporativo á favor de don Marciano Santiago García.

Visto el informe del Claustro de Profesores de la Normal de Maestros, relativo al expediente sobre instalación de la Escuela Normal de Maestras con la Graduada aneja, en los locales que ocupó la de Maestros, se acordó dar traslado de dicho informe al Ayuntamiento para que manifieste si está dispuesto á realizar las obras que en el mismo se indican y en cuyo caso y bajo las condiciones que en el acuerdo se expresan, se le cederá la parte baja del edificio para los fines solicitados; referente á que las paredes del mediodía del mencionado edificio, amenazan ruina, los Sres. Presidente, González y Alba, salvan su opinión en la manifestación del Arquitecto provincial, hecha á la Junta de ciudadanía, de que á su juicio no se halla ruinoso el edificio.

No acceder á lo solicitado por D. Isidoro Ferrero Delgado y D.ª Carmen Sanz Alonso, sobre devolución de cantidades.

Aprobar la demanda dirigida al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo relativo á la reclamación sobre cédulas personales de D.ª Luisa Escudero Escudero, y que por el Sr. Presidente se suscriba y represente á la Diputación ante el Tribunal en el acto correspondiente y en cuantos incidentes pudieran surgir hasta la resolución definitiva del asunto.

Proveer mediante oposición y bajo las condiciones que en el acuerdo se expresan, la plaza de Maquinista para los cilindros apisonadores adquiridos por esta Diputación para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Nombrar ponente al Sr. Asensio, del asunto relativo al material de escuela solicitado por los Ayuntamientos de Cubillos y Piñuel.

Aprobar y satisfacer varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en Casa-Maternidad, Hospicio y Hospital de Zamora.

Que por el momento y hasta tanto se resuel-

va el recurso entablado, continúe el escalafón de empleados de esta Diputación en la misma forma que se halla publicado, sin perjuicio de quedar reconocido el derecho á hacer efectivos sus sueldos desde el día que se produjo la vacante por jubilación del Sr. Alonso Merchán, á los que como consecuencia de la resolución que recaiga, tengan que ascender en categoría.

De conformidad con el informe emitido relativo á la reconstrucción del puente en el camino vecinal de Matilla de Arzón sobre el canal del Esla, y que se remita al Sr. Gobernador.

Conceder á D.ª Martina Pérez Cuesta, Viuda del que fué Maquinista de la Imprenta provincial D. Julián Leiras, la pensión de 728'75 pesetas anuales.

Se amplien las pólizas de seguros de incendios existentes, con arreglo á la tasación hecha por el Sr. Arquitecto provincial, de los edificios y efectos propiedad de esta Diputación, autorizando al Sr. Presidente para la ampliación de referencia.

De conformidad con el informe relativo al anticipo reintegrable solicitado por el Ayuntamiento de Villaescusa para la construcción de la parte del camino vecinal de Villaescusa á Cañizal.

Conceder á D. Manuel Pinilla, la prórroga que solicita, para tomar posesión del cargo de Capellán del Hospital provincial de esta ciudad, y nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo á D. Arsenio de Castro, bajo las condiciones que se indican en el acuerdo.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—983

ZAMORA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia y queda abierto un segundo concurso público para el nombramiento por dicha Corporación de un Gestor para la recaudación directa de los arbitrios, impuestos y derechos municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; sobre el consumo de vinos, aguardientes, alcoholes y demás bebidas espirituosas; derecho de degüello de reses en el Matadero municipal de esta ciudad y las de reconocimiento sanitario de reses no sacrificadas en dicho Matadero que se introduzcan en el término municipal durante los ejercicios económicos de 1928, 1929, 1930 y 1931, con sujeción á las Ordenanzas municipales que rigen ó en lo sucesivo se dicten para la exacción de dichos arbitrios, Bases y al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y publicado en la *Gaceta de Madrid*, páginas 333, 334, 335 y 336 del anexo único del 15 de Febrero del año corriente, con las modificaciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de Marzo próximo pasado, quedando en virtud de mencionado acuerdo modificadas las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 15 de Febrero en la forma siguiente:

Cuarta. Garantizará una cantidad mínima de recaudación anual progresiva con arreglo á la siguiente escala:

Año de 1928	480.000 pesetas.
Año de 1929	492.000 »
Año de 1930	504.000 »
Año de 1931	516.000 »

Quinta. La fianza definitiva será de 100.000 pesetas.

Once. De la cantidad que exceda de la mínima fijada para cada año en la condición cuar-

ta, se abonará al Gestor como premio por mejora de recaudación el 50 por 100.

Diecisiete. Se adicionará á esta condición: Las plazas de Cabos y Vigilantes del resguardo que vacaren, serán amortizadas, y el importe de los sueldos de las plazas que se amorticen se entregará al Gestor, para que atienda el pago de los empleados que él nombrará y separará libremente, los cuales tendrán el carácter de funcionarios municipales mientras desempeñen el cargo, y cesarán en su cometido al terminar el contrato. Estos empleados en ningún caso adquirirán derechos de funcionarios municipales para los efectos de pensión y jubilación.

El modelo de proposición fué publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15 de Febrero último, con las modificaciones que se mencionan en la condición cuarta que se publica en este anuncio.

Zamora 4 de Mayo de 1928.—El Alcalde, J. Gil de Angulo.

Nota.—Este anuncio aparece publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de los corrientes.

VILLANUEVA DE CAMPEAN

D. Mateo Fernández Sanchón, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Por el presente hago saber: Que la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de dicho municipio y correspondiente al ejercicio económico de 1924-25, tendrá lugar en los días 13 y 14, mas los tres últimos días del mes de Mayo, desde las diez á las diez y siete, en la Casa Ayuntamiento por el Recaudador nombrado por esta Corporación.

En su virtud, espero de los contribuyentes tantos vecinos como forasteros concurren á verificar los pagos, en la inteligencia que de no verificarlo se les exigirá por la vía de apremio.

Villanueva de Campeán 26 de Abril de 1928.
—El Alcalde, Mateo Fernández R=1367

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdescorriel, año de 1928, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva del Campo, año de 1928, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ferreruela, año de 1928, por el término de ocho días, el de pastos comunales, rastrogera y barbechera, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Malva, años de 1925-26, semestral de 1926 y 1927.

PRESUPUESTOS

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Otero de Centenos los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas perciales de los pueblos que á continuación se relacionan, puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la cotribución para la el próximo año de 1929, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Santibañez de Vidriales, Muelas de los Caballeros, Ferreruela, Quiruelas de Vidriales y Donado, Carbellino.

MORERUELA DE TABARA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 26 del corriente, acordó proceder á la venta en pública subasta de una parcela de terreno comunal, radicante en este término y sitio de Barcial, de cabida poco más ó menos cincuenta áreas y de un negrilla del común, sito al pie del pozo del Barrio chico, dándole el taso como mínimo al terreno, de doscientas pesetas y al negrilla ciento cincuenta, cuya subasta tendrá lugar á las diez y siete horas del octavo día, siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyo importe será destinado para material de las Escuelas Nacionales del pueblo de Moreruela y renovación del potro público.

Moreruela de Tábara 28 de Abril de 1928.—El Alcalde, Joaquín León. R—1390

VILLALUBE

Don Salustiano Morillo del Río, Alcalde Constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en este término durante los días 6, 7, 27 y 28 de Mayo, por el Recaudador D. Ruperto Morillo del Río, cuya oficina estará situada en la calle de los Silos y permanecerá abierta desde la hora de las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito á los contribuyentes por el expresado concepto á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio de primer grado, conforme á la instrucción vigente.

Villalube 24 de Abril de 1928.—El Alcalde, Salustiano Morillo. R—1345

ARRABALDE

La Comisión municipal permanente, en sesión del día 22 del actual, acordó, en virtud de las recientes disposiciones, crear la plaza de Practicante auxiliar al Médico titular, con el sueldo anual de 300 pesetas, equivalente al 20 por 100 de lo que percibe el Médico de la localidad, por

lo que se anuncia á concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentar sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que justifiquen su profesión y méritos, así como la debida conducta profesional y moral.

El agraciado tendrá necesariamente que fijar su residencia en esta localidad.

Arrabalde 28 de Abril de 1928.—El Alcalde, Alejandro Dieguez. R—1381

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Don Isidro Fernández Pintado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villardiegua de la Ribera.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 44, por el Ilmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 31 de Octubre último, esta Comisión permanente, que tengo el honor de presidir, acordó en sesión ordinaria del día 21 del actual, proveer la plaza de Practicante titular de este partido médico, que forman la Mancomunidad médica este pueblo y Villadepera y al efecto se anuncia la vacante de Practicante por término de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la dotación anual del 20 por 100 de lo que corresponde y se halla anotado en el presupuesto municipal para el Médico titular de este partido médico.

Los aspirantes á dicha plaza deberán acompañar á sus instancias los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Estar en posesión del correspondiente Título académico.
- 4.º Los aspirantes podrán presentar todos aquellos documentos que estimen favorables y meritorios á su carrera, acreditando su aptitud para desempeñar dicho cargo.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todas aquellas personas que les pudiera interesar.

Las solicitudes de los aspirantes deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de treinta días naturales.

Villardiegua de la Ribera 23 de Abril de 1928.—El Alcalde, Isidro Fernández. R—1430

CUBILLOS

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 por la Inspección municipal de Sanidad y asistencia de treinta y tres familias pobres de este Ayuntamiento.

A contar desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y dentro de los treinta indicados, los aspirantes á esta plaza pueden presentar sus solicitudes en el papel correspondiente y en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de sus méritos y servicios.

El agraciado puede contratar libremente los servicios de su clase, con unas 160 familias pupilas de que se compone este vecindario.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de funcionarios municipales, se hace constar que como méritos preferentes para la provisión, son los siguientes:

1.º Será agraciado con la plaza el concursante que á juicio de esta Corporación presente mejores méritos y servicios profesionales.

2.º El concursante agraciado, necesariamente, ha de fijar su residencia en esta localidad.

Cubillos 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Diego Sánchez. R=1429

ZAMORA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número cuarenta y tres de mil novecientos veintiocho, por desaparición de la vecina de Fontanillas de Castro, María Azcona Hernández, de sesenta y dos años de edad, viuda, ocurrida el día primero del corriente mes, sospechándose se haya arrojado al río Esla.

En su virtud ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan á vigilar las orillas del río mencionado y practicar cuantas otras gestiones sean necesarias para hallar á la desaparecida y caso de encontrarla lo comuniquen á este Juzgado por el medio más rápido posible.

Dado en Zamora á veintiseis de Abril de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—Julio Sainz. R—1373

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detención de Ascensión Charro de la Fuente, de veinticinco á treinta años de edad, baja, delgada, pecosa de viruelas, que lleva vestido color café claro, zapatos y le faltan dos dientes de la parte superior, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con el metálico y ropas que se le encuentren, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número treinta y uno del año actual.

Dado en Zamora á veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—Julio Sainz. R—1374

VILLAR DEL BUEY*Cédula de citación.*

El Sr. D. Manuel Tejado Carrascal, Juez municipal de este distrito, hace saber: Que en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado por denuncia impuesta ante la Guardia civil del puesto de Bermillo de Sayago, por Jesús Lozano Palacios, vecino de Toro, en esta provincia, según de la denuncia aparece, en cuyo juicio se dictó providencia, y se señaló para la celebración del mismo, el día veinticinco del corriente, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Toro, devuelto por no haber en dicha población ni ser conocido el Jesús Lozano, causante de la denuncia, por daños en su automóvil. En su virtud y nueva providencia se señaló para la nueva celebración del acto el día catorce del próximo mes de Mayo, á las diez, en el local del Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento. Para citación del denunciante nombrado, se insertará la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con advertencia, que en dicho día y hora se celebrará el acto sin más citación.

Villar del Buey veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Luis Carrascal. R—1383